



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ÍNDICE

5	MENSAJE
.....	
6	DERECHOS HUMANOS
.....	
7	TRANSPARENCIA
.....	
12	PROFESIONALIZACIÓN
.....	
14	APLICACIÓN DE LA LEY
.....	
18	ACCIONES DE VINCULACIÓN
.....	
23	MARCO JURÍDICO



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SEGUNDO INFORME
DE ACTIVIDADES

MENSAJE

Por segundo año, doy cumplimiento a lo que mandata la Constitución Política del Estado de Querétaro, al presentar el informe de actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado.

Durante este segundo año, hemos desarrollado la función constitucional de investigar y perseguir los delitos en materia de combate a la corrupción, ejerciendo la autonomía en la gestión y operación que la ley nos otorga.

La especialización en la investigación y persecución de estos delitos es más exigida cada día; la naturaleza de estos hechos delictivos, requiere concentrar y alinear todos los recursos para reducir la impunidad.

La profesionalización, es un aspecto fundamental para combatir los actos de corrupción. Hemos fortalecido los conocimientos de nuestro personal, a través de la capacitación especializada, sin dejar de lado la capacitación continua que aporta elementos necesarios para un adecuado desempeño del servicio público.

La denuncia, es un elemento indispensable para el inicio de las investigaciones; hemos trabajado para generar la confianza ciudadana y de las instituciones que fortalezca la cultura de la legalidad. Lo anterior, toma sentido, al tener incremento de denuncias con respecto al periodo inmediato anterior.

La integridad de quien investiga actos de corrupción es un presupuesto básico para obtener buenos resultados; por lo que hemos implementado mecanismos de transparencia que permiten inhibir en nuestro personal cualquier acto que se encuentre al margen de la ley.

Hemos aumentado el número de fallos condenatorios; además, en todos los casos judicializados hubo aplicación de la ley, tal y como lo establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, privilegiando las salidas alternas. Destacable son los porcentajes de eficiencia de los Fiscales Adscritos y del Grupo de Policía de Investigación del Delito; así como el trabajo científico que genera la Unidad de Servicios Periciales para el fortalecimiento de nuestras investigaciones.

La lucha contra la corrupción, es una tarea que requiere ser combatida desde todos los frentes; sabemos que queda mucho por hacer, pero quienes integramos la Fiscalía Anticorrupción, no escatimaremos en dar nuestro mayor esfuerzo, cumpliendo con los fines del procedimiento penal, dejando en el centro de nuestra actuación, el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

Lic. Benjamín Vargas Salazar

Fiscal Anticorrupción

DERECHOS HUMANOS

Garantizamos los derechos humanos mediante la investigación de los hechos de corrupción.

Hoy nadie puede negar que, cualquier acto de corrupción implica una violación o afectación a los derechos humanos. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la obligación de las autoridades dentro del ámbito de su competencia de proteger, respetar, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas.¹

Por lo anterior, quienes integramos la Fiscalía Anticorrupción, respetamos los Derechos Humanos durante la investigación y persecución de los delitos, lo que genera un mecanismo de protección y garantía, cuando se actúa en contra de las conductas que los afectan.

Por cada acto de corrupción que se investiga y que se lleva a los tribunales, estamos combatiendo la afectación a los derechos fundamentales, precisamente al reconocer esa relación entre corrupción y violación a Derechos Humanos.

El actuar del personal de la Fiscalía Anticorrupción, se encuentra apegado a la legalidad, observando el debido proceso y la presunción de inocencia, al brindar certeza jurídica a las personas que intervienen en el procedimiento penal, ya sea como ofendidos o como imputados; por ello, en el periodo que se informa, **no se recibieron quejas ni recomendaciones en materia de Derechos Humanos.**

Seguiremos ejerciendo nuestra labor de combatir a la corrupción, de manera decidida y contundente, pero siempre teniendo como elemento central los derechos de las personas.



¹ MÉXICO: Diario Oficial de la Federación, Jun., 10 de 2011.

TRANSPARENCIA

A. Informe ante la Legislatura del Estado

La transparencia es un principio fundamental de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en congruencia con ese principio, se cumplió con el mandato constitucional de rendir informe ante la Legislatura del Estado. Ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que se realizará año con año por mandato de ley.

En consonancia con la obligación de transparencia y rendición de cuentas², que impone dicho instrumento internacional, el 19 de abril de 2018, en sesión solemne de pleno de la XLVIII Legislatura del Estado de Querétaro, el titular de la Fiscalía Anticorrupción acudió ante el órgano soberano del Estado, representante del pueblo queretano, para informar las actividades de los primeros meses de su creación.



En dicho evento se informaron los resultados obtenidos en el combate a la corrupción, la importancia de tener el sistema anticorrupción totalmente integrado y en operación en el Estado, el marco jurídico que permitió su creación; así como, el proceso de conformación de la Fiscalía Especializada.

² Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Mérida, 14 de diciembre de 2005, pág. 7, disponible en https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf



Por otro lado, nuestra entidad es una de las pocas en donde el titular de la Fiscalía Especializada, rinde su informe ante el Poder Legislativo, elemento que coadyuva a garantizar su autonomía. Lo anterior, es gracias a un marco jurídico innovador.

B. Presentación de Declaración #3de3 (IMCO)

Cualquier persona que desempeñe un cargo en la administración gubernamental, debe hacer público su patrimonio; dar a conocer si tiene algún conflicto de interés que posteriormente afecte el desempeño de sus funciones, y si ha cumplido con su obligación de declarar fiscalmente.

El Fiscal Anticorrupción desde que asumió el cargo, se comprometió a que año con año presentaría su declaración #3de3; compromiso que ha cumplido de manera puntual, mostrando con ello, apego a la transparencia y a la rendición de cuentas.



La plataforma #3de3 es una herramienta ciudadana en la que se comparten, de manera voluntaria, las tres declaraciones de funcionarios, candidatos y personas de interés público. El objetivo de la iniciativa es reconstruir la confianza en el servicio político a través de compromisos tangibles con la transparencia y rendición de cuentas.

Cualquier persona, independientemente de su ubicación geográfica, puede verificar el patrimonio del Fiscal Anticorrupción del Estado de Querétaro, indagar si tiene algún conflicto de interés y si ha cumplido con su responsabilidad de presentar su declaración fiscal. Además de ello, puede hacer un monitoreo para verificar si hay un incremento desmedido de sus bienes.

Es importante destacar que al momento de la elaboración de este informe, **sólo dos Fiscales Anticorrupción han hecho pública su declaración #3de3.**³

En Querétaro, el Fiscal Anticorrupción, seguirá publicando anualmente su declaración #3de3, convencido de que la transparencia es el primer elemento para un combate eficaz contra la corrupción y generador de la confianza ciudadana.

³ https://www.3de3.mx/funcionarios_sna#main_section

C. Acceso a la Información

Hemos sido respetuosos del derecho de acceso a la información contemplado en el artículo 6º de la Constitución Federal.

El total de las solicitudes de acceso a la información que han sido formuladas a la Fiscalía Anticorrupción, fueron contestadas en tiempo y forma, a través de los canales institucionales, sin que las mismas generaran un recurso de revisión ante el órgano garante de la transparencia.

D. Presentación de Declaración Patrimonial, de Interés y Fiscal (Ley General de Responsabilidades Administrativas)

El **100 por ciento del personal de la Fiscalía Anticorrupción, presentó en tiempo y forma su declaración**, a través del sistema informático DeclaranetPlus, el cual fue otorgado por la Secretaría de la Función Pública mediante un convenio con el Gobierno del Estado de Querétaro.

México, al suscribir y adoptar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, contrajo el compromiso internacional de adoptar y cumplir sus postulados, entre los que se en-

cuentra el artículo 8º apartado 5, que establece el deber de aplicar medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un conflicto de intereses respecto de sus atribuciones como funcionarios.⁴



A fin de cumplir con ese compromiso se tienen que considerar la aplicabilidad de medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer sistemas para la declaración de los ingresos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.⁵

Nuestro país, el pasado 27 de mayo de 2015, publicó la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, y la obligatoriedad de contar con la legislación secundaria que permitiría su operación.

Dentro de esa legislación secundaria se emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En dicha normativa se estableció entre otros aspectos, la obligación de todo servidor público de presentar declaración patrimonial, de interés y fiscal.

⁴ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ob. cit., pág. 12.

⁵ Convención Interamericana contra la Corrupción, (OEA), Caracas, 29 de marzo de 1996, pág. 3, disponible en: www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.pdf

⁶ MÉXICO: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 33, 2016.

⁷ Convención Interamericana contra la Corrupción, ob. cit., pág. 3.



El mes de mayo de 2018, fue el plazo que la Ley de Responsabilidades Administrativas otorgó para cumplir con tal obligación.⁶

E. Código de Conducta

Es apropiado y pertinente adoptar programas que establezcan códigos o normas de conducta. Así lo señala la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Para dar cumplimiento a lo anterior, **el personal de la Fiscalía Anticorrupción firmó la carta compromiso del Código de Conducta de las Instituciones de Seguridad Estatales y de los Municipios del Estado de Querétaro.**

Estos mecanismos ayudan a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública, pues el personal tiene una adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.⁷





F. Aplicación de evaluaciones toxicológicas al personal de la Fiscalía Anticorrupción



La totalidad del personal de la Fiscalía Anticorrupción, se encuentra apto física y mentalmente para brindar un servicio de calidad.

Quienes tenemos la responsabilidad del combate a la corrupción, estamos conscientes de que debemos ser ejemplo de honestidad y transparencia para evitar cualquier indicio que pudiera propiciar corrupción.

Por esta razón y con motivo de las acciones emprendidas para mantener al personal de la Fiscalía Anticorrupción apto, física y mentalmente, dentro del Programa Institucional de Aplicación de Evaluación Toxicológica que lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, el titular de la Fiscalía Especializada solicitó que la totalidad de su personal fuera sometido a exámenes de laboratorio, para que con todo rigor científico se pudiera descartar el consumo de sustancias prohibidas por la ley, con el fin de generar confianza y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.



Cabe destacar que los resultados fueron satisfactorios, pues **todos los integrantes de la Fiscalía Anticorrupción tuvieron un resultado negativo para el consumo de sustancias prohibidas.**

Con lo anterior, la sociedad puede tener la certeza de que el personal que combate la corrupción es confiable. Además, este ejercicio de prevención y transparencia, seguirá realizándose periódicamente.

G. Presupuesto

Estamos conscientes de que los recursos son limitados, por ello **el presupuesto asignado para la investigación de los delitos en materia**

de combate a la corrupción, se ha ejercido de manera responsable y austera, siempre con la meta fija de obtener los mejores resultados.

El recurso ejercido, ha permitido brindar un servicio adecuado a la ciudadanía, mediante una plantilla compacta de personal sustantivo, la cual en cuanto a número se ha mantenido desde el inicio de operaciones de la Fiscalía Anticorrupción.

En el periodo que se informa, se ejerció un monto de doce millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes intangibles.



PROFESIONALIZACIÓN

Hemos recibido capacitación especializada, que cuadyuva a fortalecer nuestra autonomía.

La profesionalización impacta de manera positiva en el desarrollo de las funciones, de esta manera se logra tener personal capacitado y especializado que desarrolla investigaciones sólidas, y que permite obtener fallos judiciales que sancionan los actos de corrupción.

Una de las maneras en que se robustece nuestra autonomía, es a través de las herramientas adecuadas para desempeñar nuestra función, como lo es la capacitación especializada.⁸

Es por ello que de manera coordinada con el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, hemos desarrollado programas de capacitación que permiten cumplir con los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de las funciones, proporcionándole a nuestro personal

la capacitación especializada y apropiada que los haga más conscientes de los riesgos de la corrupción para un combate más frontal de este flagelo.⁹

En el periodo que se informa, se recibió capacitación por un total de 526 horas, cuyo propósito es el mejoramiento de los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal.

A continuación, se describen las acciones de profesionalización que recibió nuestro personal.

A. Capacitación Especializada

Nombre de la capacitación	Perfil del personal capacitado	Objeto de la capacitación
Sistema Anticorrupción	Fiscales Policías de Investigación del Delito Peritos	Estrechar la coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción
Delitos Electorales	Fiscales	Diferenciar los delitos electorales de los delitos en materia de combate a la corrupción
Impugnaciones ante Juez de Control	Fiscales	Fortalecer la actuación de los fiscales en los procesos penales
Curso - Taller Especializado en Software y Redes de Desarrollo de Productos de Inteligencia	Policías de Investigación del Delito	Generar información de inteligencia para el fortalecimiento de las investigaciones
Investigación Criminal Conjunta	Policías de Investigación del Delito	Estrechar la coordinación en la investigación desde un enfoque multidisciplinario
Documentoscopia	Peritos	Fomentar la especialización para la obtención de evidencia científica
Operaciones Tácticas de Combate en Estructuras Urbanas	Policías de Investigación del Delito	Fortalecer la actuación de la policía en campo

⁸ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ob. cit., pág. 10.

⁹ Idem. Pág. 14.

B. Capacitación Continua

Nombre de la capacitación	Perfil del personal capacitado
Desaparición Forzada de Personas	Fiscales
Derechos Fundamentales	Fiscales
Capacitación en Materia de Investigación y Persecución Penal del Delito de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	Fiscales
Capacitación en el Código de Conducta de las Instituciones de Seguridad Estatales y de los Municipios del Estado de Querétaro	Fiscales



C. Capacitación Impartida

Estamos convencidos de que los conocimientos se tienen que compartir y difundir de manera seria y generosa, tanto a servidores públicos de la institución, integrantes de otras instituciones, ya sea gubernamentales o de educación superior, así como a todas aquellas personas que se

encuentran en su etapa de formación como servidores públicos o profesionales.

El personal de la Fiscalía Anticorrupción, participó como docente en las siguientes asignaturas, con una duración de 90 horas.

Plan de Estudios / Institución	Perfil de los participantes	Asignatura
Técnico Superior Universitario Policial	Policías de Investigación del Delito en formación	Sistema de Justicia Penal desde la perspectiva del Policía Investigador
Especialidad en Procuración de Justicia	Fiscales en formación	Ética del Fiscal
Universidad Internacional de Querétaro	Estudiantes universitarios	Las funciones de la Fiscalía Anticorrupción
Personal de la Fiscalía General del Estado	Fiscales, Peritos y Policías de Investigación del Delito	Sistema Anticorrupción
Contraloría del Poder Ejecutivo	Contralores municipales	Tipos Penales en Materia de Combate a la Corrupción

D. 10 Acciones por la Seguridad, Integridad Policial y Fortalecimiento Institucional

La totalidad del personal de la Fiscalía Anticorrupción, proporcionó su muestra biológica para la elaboración de perfil genético (ADN), en adherencia al Programa 10 acciones por la Seguridad, Integridad Policial y Fortalecimiento Institucional, impulsado desde el Poder Ejecutivo del Estado.



Cabe señalar que este programa, tiene como uno de sus principales objetivos el combate a la corrupción de quien desempeña alguna tarea dentro de la seguridad o la procuración de justicia.

APLICACIÓN DE LA LEY

Desarrollamos investigaciones en materia de combate a la corrupción con un enfoque especializado.

La investigación de los delitos en materia de combate a la corrupción, por su naturaleza, requiere cada día un enfoque especializado del personal sustantivo encargado de los casos.

Desde el inicio de operaciones de la Fiscalía Anticorrupción, hemos realizado nuestra función con la independencia necesaria. Esto ha permitido concentrar los esfuerzos y recursos con los que se cuenta, en investigar aquellos actos que realmente son susceptibles de ser considerados como delitos en materia de combate a la corrupción; esto es muy importante, porque fomenta la especialización de nuestras acciones.

La Fiscalía Anticorrupción, requiere necesariamente de la participación ciudadana o de las instituciones para llevar a cabo sus funciones, a través de la formulación de denuncias.

El trabajo que hemos venido desarrollando, ha generado la confianza de la sociedad y de las instituciones, por ello, en el periodo que se informa, las denuncias recibidas generaron la radicación de 40 expedientes de investigación, lo que representa un **10 por ciento más que el periodo inmediato anterior**.

Los delitos de los cuales conoció la Fiscalía Anticorrupción por las denuncias presentadas, principalmente son: cohecho cometido por servidor público, desempeño irregular de las funciones públicas, peculado, delitos contra la administración de justicia, desempeño indebido del servicio público, negociaciones ilícitas.

Los Fiscales Adscritos a la Fiscalía Anticorrupción han desempeñado un papel activo en los procedimientos instaurados, han desarrollado sus funciones de manera imparcial, con firmeza y prontitud, respetando y protegiendo los Derechos Humanos, contribuyendo de esa manera a asegurar el debido proceso y el buen funcionamiento del sistema de justicia penal.¹⁰

En el periodo que se informa, se han judicializado 17 carpetas de Investigación, logrando la vinculación de 19 personas: 9 pertenecen a la administración pública estatal, 8 a la administración pública municipal y 2 más son particulares.

Gracias a la **confianza de la sociedad** y las instituciones se incrementó en un 10% la denuncia de delitos de corrupción

¹⁰ Directrices sobre la Función de los Fiscales, la Habana, 7 de septiembre de 1990, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratIn/Derechos%20Humanos/OTROS%2004.pdf>



Otro aspecto sobresaliente de la actuación de los Fiscales Especializados, es el alto porcentaje de **asuntos judicializados sin personas detenidas, siendo del 88 por ciento**; este dato demuestra que, en la Fiscalía Anticorrupción, existe un trabajo serio de investigación, y que es mediante la exhaustividad en la integración de los expedientes, cómo se han llevado a los imputados por hechos de corrupción ante los jueces. La naturaleza de las investigaciones en materia de combate a la corrupción, se realiza mediante un proceso de integración de evidencia idónea y la capacidad argumentativa de los fiscales ante los jueces.

La solidez de las investigaciones realizadas en la Fiscalía Anticorrupción, ha permitido obtener fallos condenatorios por los delitos de peculado, cohecho cometido por servidor públi-



co y negociaciones ilícitas; logrando la condena para cuatro personas, imponiéndoles como penas cuatro años y medio de prisión para cada uno ellos; así como la **inhabilitación para desempeñar un cargo público por el mismo periodo**.

Además, en todos los casos donde se emitió una sentencia condenatoria, se impuso también a la reparación del daño. A este respecto, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ha establecido que las conductas descritas como actos de corrupción, no necesariamente deben producir un daño o un perjuicio al patrimonio del Estado para ser investigadas.

Por cada sentencia, hay una persona inhabilitada para desempeñar un cargo público.





Derivado de la exhaustividad y contundencia de las investigaciones, se logró una recuperación por concepto de **reparación del daño por quinientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, ciento veintitrés mil ciento sesenta y ocho pesos por concepto de multa, además de 1600 horas de trabajo en favor de la comunidad.**

En seis casos puestos en conocimiento de los jueces, se aplicó la ley, privilegiando la salida alterna de suspensión condicional del proceso. Todos los casos fueron supervisados por el área correspondiente de la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA)¹¹.



En el periodo que se informa, **se investigaron un total de 97 personas, tanto servidores públicos, como ex servidores públicos y particulares.**

El trabajo del personal de la Fiscalía Anticorrupción, permitió tener una eficiencia del **94 por ciento en las solicitudes a los jueces de vinculaciones a proceso.**

Los argumentos de los Fiscales Especializados, respaldados en datos de prueba pertinentes e idóneos, lograron que se obtuviera el **90 por ciento de eficiencia en la solicitud de órdenes de aprehensión.**

¹¹ <http://cosmos.segobqueretaro.gob.mx/inicio/modelos/umecas.php/>



Además, **se emitieron 122 actos de investigación que implicaron solicitar información a instancias de los tres órdenes de gobierno**, entre ellos Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Sistema de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Migración, así como a particulares.

El enfoque integral con el que se conformó la Fiscalía Anticorrupción, ha permitido contar con disciplinas forenses que generan evidencia científica, tales como el área de Contabilidad y Grafoscopia, además de un grupo de Policía de Investigación del Delito, cuyos integrantes han dado muestra de eficiencia en las investigaciones que les han sido encomendadas.



En el periodo que se informa, el área de Contabilidad, **analizó más de 23,500 documentos contables**, coadyuvó a identificar los momentos y mecánica, con los cuales los imputados dispusieron cantidades de manera indebida; lo anterior, mediante un procedimiento contable estandarizado, confrontando cada uno de los registros y documentación soporte para acreditar los hechos. Evidencias que permitieron a los Fiscales Especializados, contar con argumentos sólidos que hicieron valer ante autoridad judicial para la aplicación de la ley.



En el área de Grafoscopia, se emitieron 288 documentos periciales que implicaron un trabajo detallado y minucioso, basado en protocolos con estándares internacionales para aportar a los Fiscales; evidencia fidedigna que sustenta las investigaciones y da certeza en la toma de decisiones al momento de determinar los diversos casos.

El Grupo de Policía de Investigación del Delito, se destaca por su trabajo puntual, teniendo una **eficiencia del 95 por ciento en el cumplimiento de mandamientos ministeriales y judiciales**. El trabajo tanto de gabinete como de campo que realizan, resulta ser medular en las investigaciones que coordinan los Fiscales, porque gracias a la calidad de la información

de sus investigaciones, se han obtenido resoluciones favorables de la autoridad judicial.

El personal de la Policía de Investigación, recabó 425 entrevistas, inspeccionó 268 lugares, realizó la consulta y el análisis de información conforme a las disposiciones legales en fuentes abiertas y cerradas de información, realizó red de vínculos de las personas señaladas como imputadas por hechos de corrupción; fomentó la colaboración institucional con autoridades de otros estados, cumplimentó 35 mandatos de localización y presentación. Además, la calidad y contundencia de la información que proporcionó a los Fiscales Especializados, permitió argumentar la necesidad de la medida cautelar de prisión preventiva ante Juez de Control, en los casos estrictamente necesarios.



ACCIONES DE VINCULACIÓN

ACCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

La reforma constitucional que creó el Sistema Anticorrupción, estableció que éste sería una instancia de coordinación entre los tres niveles de gobierno, para prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas, los hechos de corrupción, así como el control y fiscalización de los recursos públicos.

En este sentido, el combate a la corrupción, no puede generarse desde un enfoque unilateral, tiene que verse desde un amplio espectro, por ello es fundamental la coordinación, con una participación relevante de la sociedad.

Para dar vida al enunciado constitucional, se participó en las 8 sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en las cuales se estrechó la colaboración institucional.

Asistencia al informe del Presidente del Comité Coordinador

Como parte de ese acompañamiento institucional, el pasado 11 de junio de 2018, el Fiscal Anticorrupción acudió en su calidad de integrante, al Primer Informe de Actividades del Comité Coordinador, recayendo la presidencia en ese momento en la persona del Lic. Pablo Reynoso Mendoza.



Reunión Sistema Estatal Anticorrupción e Instituto Nacional de Transparencia

El 21 de diciembre de 2018, se sostuvo una reunión con integrantes de Sistema Estatal Anticorrupción y el Presidente del Instituto Nacional de Acceso a la Información, con la finalidad de estrechar la relación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción, desde la óptica de la transparencia.

Consejo de la Fiscalía General del Estado

El pasado 18 de abril de 2017, se modificó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para adicionar entre otros aspectos, la creación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, sus atribuciones y funciones.

Se destaca la inclusión del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, dentro del Consejo de la Fiscalía General. Órgano rector donde se fomenta la transparencia y participación ciudadana.

En dicho órgano colegiado, se participó en 6 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.



ACCIONES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIALIZACIÓN

Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción

El 6 y 7 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Quintana Roo, quedó formalmente instituida la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción del país.

Dicha Convención tiene entre sus principales objetivos promover el intercambio de experiencias y de buenas prácticas, además de impulsar temas como la autonomía, suficiencia presupuestaria, profesionalización y normatividad, entre otros aspectos.



Visitas de otros Estados de la República Mexicana

El trabajo desarrollado por la Fiscalía Anticorrupción, despertó el interés por conocerlo por nuestros pares de otras entidades federativas. Para compartir las buenas prácticas y nuestra forma de actuación, en este periodo se recibieron las visitas del personal del Sistema Anticorrupción de San Luis Potosí y del Fiscal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes.



Reunión de Fiscales Anticorrupción con autoridades federales

El 29 de octubre de 2018, se participó en una reunión, efectuada en el Senado de la República, con la asistencia de 18 fiscales anticorrupción del país, con la presencia de la entonces senadora y hoy Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.

Los temas abordados en la reunión versaron respecto a cuestiones de carácter presupuestal, la prisión preventiva oficiosa, la autonomía, la seguridad, la cultura de la prevención, las reformas a la Ley de Extinción de Dominio, capacitación especializada y apoyo en procesos de extradición.

En el evento se encontraron presentes, el actual Director de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el hoy Subsecretario de Gobernación, quienes mostraron disposición para trabajar de manera coordinada con los Fiscales Anticorrupción.

Conversatorio con Operadores del Sistema de Justicia Penal del Estado

Con el objetivo de fortalecer la coordinación entre los operadores del Sistema de Justicia Penal de Querétaro, el 10 de julio de 2018, se participó en un Conversatorio, con la asistencia del Poder Judicial del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de la Defensoría Penal Pública y personal de la Fiscalía Anticorrupción.



Encuentro Nacional Anticorrupción (Chihuahua)

Los días 11, 12 y 13 de octubre de 2018, se llevó a cabo en el Estado de Chihuahua, el Encuentro Nacional Anticorrupción; donde se dieron cita abogados, periodistas, comunicadores, defensores de derechos humanos, entre otros personajes destacados que, desde su profesión y actividad han aportado sus conocimientos y experiencia para el combate a la corrupción.

En dicho evento se analizaron los casos más relevantes de corrupción en México, además de discutir acciones concretas para hacer frente a los retos que conlleva combatir y disminuir los riesgos de la corrupción en nuestro país.

Presentación del Programa Estratégico Anticorrupción del Municipio de Corregidora

Se atestiguó la presentación del Plan Estratégico Anticorrupción del Municipio de Corregidora, sustentado en 5 ejes, que involucran a todos los sectores de la sociedad, en el eje Política Punitiva contra irregularidades, vincula a la Fiscalía Anticorrupción, mediante la recepción de denuncias por hechos de corrupción, lo que por consecuencia permite estrechar los vínculos institucionales con dicha demarcación.



Nos hemos vinculado
con autoridades de los tres órdenes
de Gobierno.

Reuniones de trabajo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Sistema de Administración Tributaria (SAT)

Se han realizado tres reuniones de trabajo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como con el personal del Sistema de Administración Tributaria, con el objeto de solicitar y obtener información de manera ágil y de mejor calidad, para el fortalecimiento de las investigaciones que permitan la obtención de fallos condenatorios.



Foro de Consulta para la Formulación de la Política Nacional Anticorrupción

El 12 de noviembre de 2018, Querétaro, fue sede del Foro de Consulta para la Formulación de la Política Nacional Anticorrupción. En dicho evento se participó en mesas de trabajo sobre la corrupción en el ámbito privado y educativo. Las conclusiones se vieron plasmadas en el documento respectivo, cuyos ejes se basan en: Combatir a la Impunidad, Control de la Arbitrariedad, Involucrar a la Sociedad y Fortalecer las Interacciones Gobierno - Sociedad.



Foro con motivo del Día Internacional contra la Corrupción

La Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 9 de diciembre, como el Día Internacional contra la Corrupción, con el propósito de crear conciencia contra esta problemática que afecta a diversos sectores de la sociedad.

Por esta razón, el día 7 de diciembre de 2018, se participó en el foro "Día Internacional contra la Corrupción", con la presencia de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y destacados constitucionalistas.



Compliance y ética empresarial, factores para combatir la corrupción (ANADE)

El 19 de octubre de 2018, a invitación de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) y la Barra Queretana del Colegio de Abogados, se participó en el Foro denominado "Compliance y Ética Empresarial, Factores para Combatir la Corrupción", cuyo objetivo es generar herramientas que inhiban los actos de corrupción desde el ámbito privado.





Conferencia en la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (FECAPEQ)

El 5 de diciembre de 2018, se impartió la Conferencia “Funciones de la Fiscalía Anticorrupción”, a los integrantes de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro A. C. (FECAPEQ), donde se tuvo la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre el combate a la corrupción y se respondieron dudas sobre el trabajo que se realiza en el ámbito penal para combatir la impunidad.



Libro “Innovación Institucional frente a la Corrupción”

Por invitación del Instituto de Transparencia del Estado de Veracruz, el titular de la Fiscalía Anticorrupción de Querétaro, compartió la experiencia de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en nuestro Estado, y en específico la tarea de la Fiscalía Especializada, en el libro “Innovación Institucional frente a la corrupción”, en cuyas páginas el lector encontrará las razones que justifican las políticas de Estado en torno al combate a la corrupción.

Asistencia a los informes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

Se asistió a la presentación de los informes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, atestiguando la civilidad política y social que impera en nuestro Estado.



MARCO JURÍDICO

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Se participó en iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica, relativo a las facultades de los Fiscales de solicitar información financiera, así como la facultad de decretar embargo precautorio de los bienes propiedad del imputado, cuando los instrumentos u objetos del delito hayan desaparecido o no se localicen por causa atribuible al imputado. En ambos casos, siempre se debe acudir al control judicial, de acuerdo a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para alinear nuestro marco de actuación con lo que ha señalado nuestro máximo tribunal, se propuso reformar las fracciones XIII y XXII del artículo 13 quáter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Reforma que se vio cristalizada con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el 7 de septiembre de 2018.

TOMO CLI

Santiago de Querétaro, Qro., 7 de septiembre de 2018

No. 79

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma, diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. 33479

Ley que deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro. 33484

Ley que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 33489

Decreto que reforma el Decreto por el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a suscribir todos los instrumentos necesarios para la instalación y operación de un parque industrial en el interior del perímetro del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro. 33492

Decreto por el que se declara inhábil el día 10 de septiembre de 2018, con motivo de la recepción del informe del estado general que guarda la administración pública en la Entidad, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 33498

Decreto por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del estado de Querétaro, el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo esquina con Pasteur, colonia centro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., para que se lleve a cabo el traslado de la Bandera del Batallón de Infantería permanente "Ligeros de Querétaro", la noche del quince de septiembre de dos mil dieciocho, a la Casa de la Corregidora. 33500

Decreto por el que se inscribe con letras doradas la leyenda "2018, Centenario de la C. conmemoración del Día del Maestro en México" en el "Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916 -1917", Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. 33502

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que designa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo para autorizar los subsidios y las donaciones que otorgue el Estado de Querétaro relacionados con el ámbito competencial de la Dependencia a su cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, tercer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. 33506

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Formato único de aplicaciones de recursos federales. Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2018. 33508

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo relativo a la autorización de reconocimiento administrativo de causahabiente para una superficie total de 247,183.583 m², derivado de los derechos y obligaciones del predio adquirido por la C. Ana Luisa Montes Trejo, en el cual se constituye el fraccionamiento "Real del Ciervo"; de igual manera, se aprueba otorgar el cambio de uso de suelo de agropecuario a habitacional hasta 100 hab./ha/servicios (H1S), respetando la superficie que se ubica en la zonificación de protección ecológica (PE), para el predio en cuestión, ubicado en segunda sección camino hacia el poblado de El Ciervo, km. 1.15 La Purísima, Potrero de San Agustín, antigua Hacienda de Santillán, Municipio de Ezequiel Montes, Qro., identificado con la clave catastral 070 507 067 325 001. Municipio de Ezequiel Montes, Qro. 33510



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2019

Av. Luis Vega y Monroy No. 302, Plazas del Sol,
C. P. 76099 | Querétaro, Qro.

Tel: 01 (442) 213 1120

fiscaliageneralqro.gob.mx

fanticorrupcionqro@queretaro.gob.mx